

Señor G^{ral}.

168

Lima Ab. 29. a 1826.

Al S. Prefecto del Departamento de esta Capital.
Jor Prefecto.

El ciudadano responsable al Estado si miramos
nos en un silencio criminal el abandono y
desorden que advertimos en los entes q.
municipales deben practicar los Intendentes
de las Provincias de este Departamento, los Ins-
pectores de los cinco Municipios de esta capi-
tal, y la tibia resistencia de los individuos
de sus gremios al pago de la contribucion
que les es asignada.

El plan que en 18 de abril del presente año pasó a
esta oficina el Sr. Ministro de Hacienda, pa-
rece se ha variado q.^{da} orden de fines
de Diciembre del año anterior, pero esta oficina ni ha
recibido el q. ha debido subrogarsele, ni tiene
el menor conocimiento de los cargos respectivos,
ni sabe otra cosa sino que si se hacen
entonces, o si se hacen son sin designar el
término a que pertenecen ni la aplicación que
de ellos deba hacerse; y en esas circunstancias
ha ocurrido esta Señoría G^{ral} debe dirigirse
se a V. S. que como punto al frente



O. L. 146-123

MH-00146
CAT. 51
DOC. 124
FOL. 1

del Departam^{to} puede por el remedio ne-
cesario y decargamos de la responsabi-
lidad de que desde luego p^{ra} este par-
te nos consideramos exonerados.

Dios que. a V. S.



0.2.141.923